



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CAVIERES Rut 00
: 342,000 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS
: CANCELAR SERVICIOS PARAMEDICOS PROGRAMA CARDIOVASCULAR,
MARZO 2010.

Fecha de Pago

: 05/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	15	31/03/2010	380,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-004-000	Programa Cardiovascular		380,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	380,000	
215-21-03-001-004-000	Programa Cardiovascular	380,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		342,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		38,000
Sumas Iguales		760,000	760,000

REFRENDACION

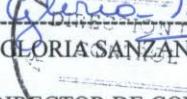
Cuenta	215-21-03-001-004-000	
Presupuesto Vigente	7,440,000	
Total Comprobado	1,824,000	
Saldo x Comprometer	5,616,000	



GLADIELA MATUS PANGUILEF



SECRETARIA MUNICIPAL



CLORIA SANZANA DUMONT

DIRECTOR DE CONTROL (SUB)



MARCELO CONCHA VILLAGRA



ALCALDE (SUB)



RENE ABURTO SAN MARTIN

JEFE SECC. FINANZAS SALUD



ch:6633

OB: 240
E.D: 216
D.P: 172

SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CAVIERES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 15

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES

N.C.P.,

TECNICO PARAMEDICO

BDO O'HIGGINS [REDACTED], CURARREHUE

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 31 de Marzo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Por atención profesional:

SERVICIOS PARAMEDICOS PARA PROGRAMA CARDIOVASCULAR, MES DE MARZO 2010	380.000
Total Honorarios \$:	380.000
10% Impo. Retenido:	38.000
Total:	342.000

Fecha / Hora Emisión: 31/03/2010 12:25



060552840001574DFC8C

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201003311235

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	611
FECHA DE ENTRADA	31.03.10
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO

MARCELA ESPARZA MUÑOZ, Enfermera del Departamento de Salud Municipal , certifica las actividades de doña Sandra Saavedra C., realizadas durante el mes de marzo 2010, según detalle adjunto.


Marcela Esparza Muñoz
Enfermera
Departamento de Salud

Pucón, 31 de marzo 2010

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Doña **Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula de Identidad N° [REDACTED], de profesión Auxiliar Paramédico, domiciliada en Avda. Estadio N° 620, Comuna de Curarrehue, en adelante "La Auxiliar Paramédico", acuerdan el siguiente Convenio a Honorarios.

Primero : La Municipalidad de Pucón, como organismo ejecutor y coordinador del "**Programa de Salud cardiovascular año 2010**", encomienda a "La Auxiliar Paramédico", la función de realizar exámenes preventivos a pacientes del Programa de Salud Cardiovascular año 2010.

Segundo : "La Auxiliar Paramédico" se compromete a realizar las siguientes labores :

- Realizar exámenes preventivos en campañas organizadas por la enfermera Encargada del Programa Cardiovascular.
- Coordinarse con los paramédicos o TENS de los sectores rurales para mantener actualizado Tarjetero de E.M.P. (examen de Medicina Preventiva)
- Mantener actualizado el tarjetero de E.M.P. urbano.
- Realizar análisis de cobertura E.M.P por sector.
- Colaborar en las actividades propias del Programa de salud Cardiovascular tanto en urbano como rural según necesidad.
- Entregar informe mensual con detalle de todas las áreas que realizan exámenes de medicina preventiva, entregando datos de la calidad de realización de este.
- Recepcionar todos los E.M.P. realizados por cada integrantes del equipo, ingresar datos a REM por sector todos los correctamente terminados, devolver los que queden pendientes para correcto cierre.
- Consolidar información de todas las áreas que realizan exámenes de medicina preventiva.
- Entregar informe mensual de actividades realizadas a la enfermera encargada del programa S.C.V.
- La meta mensual de E.M.P. que se debe rendir mensualmente es de 25, considerando que estos deben estar correctamente terminados, esto es informe de exámenes, PAP vigente, perfil de presión terminado si corresponde, PTGO si corresponde y derivaciones concretadas en cada caso que corresponda.

Tercero : Esta actividad se desarrollara en el horario normal de atención del Departamento de Salud con un tope máximo 44 horas semanales distribuidas de Lunes a sábados , las que deberán ser marcadas por reloj control con el objeto de facilitar en cálculo de sus honorarios mensuales.

Cuarto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalados pagara a "La Auxiliar Paramédico" la suma de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) valor mensual con impuestos incluidos, contra presentación de Boleta de Honorarios debidamente refrenda por la sub.-Directora del Departamento de Salud quien velara por el fiel cumplimiento de estas actividades.

Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : La Municipalidad se obliga a otorgar a **Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres**, los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a 15 (quince) días hábiles de Feriado Legal.
- C) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
 - Viático sin pernoctar \$ 7.000 (siete mil pesos).
 - Viático con pernoctar \$12.000 (Doce mil pesos).
- D) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad equivalente a la suma de \$25.000 por cada uno, de los cuales se deducirá el 10% del impuesto a la renta.

Sexto : "La Auxiliar Paramédico" se compromete a entregar un informe mensual detallado de los pacientes atendidos, indicando nombre y Rut, sexo, edad de cada uno de ellos, para que se realice la estadística correspondiente a cada mes.

Séptimo : La Supervisión de este Contrato de Prestación de servicios estará a cargo de la Profesional del Departamento de Salud Sra. Marcela Esparza Muñoz, Encargada de Unidad de Enfermería, para lo cual emitirá un certificado que acredite el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

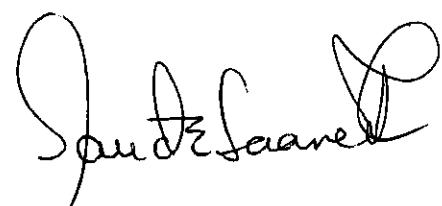
Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

Noveno : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si **Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres** "no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de " **Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres**" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

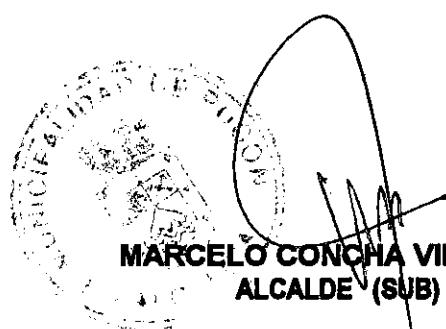
Décimo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Décimo Primero : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

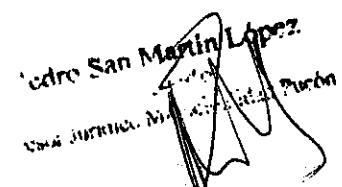
Décimo Segundo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



SANDRA E. CAVIERES SAAVEDRA
R.U.T. N° [REDACTED]



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)



“Pedro San Martín López”
“Calle Jurisdicción, N° 1000, Pucón”

EMPAS MES MARZO 2010

LUNES Y MIERCOLES DEPTO DE SALUD
 MARTES 9 DE MARZO EMR PILLAN
 JUEVES 18 DE MARZO P.PAILLACO
 LUNES 22 DE MARZO T. MENETUE
 MARTES 23 DE MARZO SAN PEDRO
 VIERNES 26 DE MARZO P. QUELHUE
 LUNES 29 DE MARZO P. CABURGUA
 MARTES 30 DE MARZO P.PAILLACO
 MIERC. 31 DE MARZO T. MENETUE

FERNANDO		ESPARZA	COLIPI	34a	
JULIA	DEL PILAR	GOMEZ	ROJAS	33a	
PABLO	MIGUEL	MORA	LARA	39a	INGRESO PC
ERIC		LAGOS	LAGOS	26a	
ABDON	RICARDO	COÑOEQUIRALCAPAN		43a	
JOEL	ANDRES	CUCHA	ESPARZA	27a	
NORMA	CECILIA	RAIN	CAÑIQUIR	31a	
HECTOR	SEGUNDO	IBAÑEZ	QUILACAN	30a	
JORGE	NICOLAS	HUAIQUIFIL	HUAIQUIFIL	25a	
MARISOL		CAÑUQUIR	HAIQUIFIL	42a	
CARLOS	RAUL	PINILLA	SN MARTIN	44a	
MANUEL	ALEJANDRO	CARRILLO	REYES	21a	
INES	CLORINDA	CARRASCO	HERRERA	43a	
ALICIA	CRISTINA	AVILES	LLANCAFILO	28a	
MODESTO	ERASMO	VENEGAS	ROA	39a	
KARINA	LORENA	PANGUILEF	CURILEF	19a	
OMAR	ORLANDO	LINCON	LINCON	20a	
JESICA	ELIZABETH	PINTO	PINTO	25a	
JORGE	ELADIO	MUÑOZ	NECULPAN	26a	
CRISTIAN	FABIAN	SANCHEZ	ZAMBRANO	28a	
GONZALO	ALEXIS	MORALES	CABEZAS	21a	
OLGA	MARITZA	LAVIN	MOLINA	36a	
HECTOR	CELSO	MAYO	MUÑOZ	50a	
SANDRA	MARIELA	MOLINA	ÑANCO	21a	
PATRICIA	ELENA	ARIAS	ARIAS	36a	
LUIS	FERNANDO	ELGUETA	PEÑA	34a	
CAMILO	ENRIQUE	MILLAQUEO	MELIPIL	49a	
CLAUDIA	EUGENIA	PINILLA	SALAZAR	21a	
DOMENICA	ISABEL	ITUIRRA	SAEZ	30a	
DEMESIO	LUIS	MILLAÑIR	ALEGRIA	43a	
OSVALDINA		LARA	MARCHANT	40a	INGRESA PC
ARTURO	SEGUNDO	FLORES	MUÑOZ	62a	INGRESA PC
JAIME	DAVID	TRONCOSO	SEPULVEDA	64a	INGRESA PC
CLAUDINA	TERESA	LEFIÑANCO	ÑANCO	53a	INGRESA PC
DANIELA	PATRICIA	ALCAINO	FIERRO	24a	INGRESA PC
OLGA	REBECA	GOYCOLEA	GONZALEZ	30a	INGRESA PC
NELSON	BENEDICTO	NAVARRETE	HUILIPAN	39a	
ELENA	TERSIVA	RIVAS	JIMENEZ	48a	INGRESA PC
JUAN	CRISOSTOM	SALAZAR	MARTINEZ	39a	
CRISTIAN	ALEJANDRO	ÑANCO	HUILIPAN	27a	
JOSE	BERNARDO	VALENZUEL	PEREZ	44a	
GRABILDA		LEFIÑANCO	ÑANCO	48a	
JUAN	CARLOS	LLANCAPI	MATUS	47a	
VICTOR	MARIANO	PEREZ	HUAIQUIFIL	46a	
OSCAR	ENRIQUE	SANHUEZA	MUÑOZ	21a	
ALCADIO	MODESTO	NAVARRETE	VALENZUEL	38a	
ALEX	ENRIQUE	CID	PAREDES	26a	
GLORIA	JACQUELIN	LONCOPAN	CALFUEQUE	36a	
HECTOR	ANDRES	SOTO	SOTO	48a	
MARIANELA	CECILIA	GARRIDO	BASCOUR	46a	
ELADIO	LUIS	HUAIQUIFIL	COLIPE	25a	

DAVID	ALONSO	ORTIZ	ULLOA	22a
DAVID	ANDRES	REUCAN	REUCAN	26a
ESTER	MAGALY	AYLEF	PINTO	45a
EDUARDO	DIONISIO	HUAIQUIFIL	HUAIQUIFIL	20a
VERONICA	DEL ROSARI	PINTO	GARRIDO	52a
ALVARO	RODRIGO	GRAMER	RASCHEYAH	34a
WALTER	PAULO	PARADA	DIAZ	31a
JORGE	MAURICIO	KRAUSE	PEREZ	33a
LUIS	EDUARDO	PARADA	DIAZ	43a
OSCAR	EDUARDO	PAREDES	ZUÑIGA	22a
VICTOR	HUGO	PALMA	PAINENAH.	32a
JOHN	PATRICIO	GRAMER	RASCHEYAH	41a
MARGARITA	HAYDEE	GATICA	MARTINEZ	28a
JENNY	DONISES	ALARCON	CANIUQUIR	36a

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Marzo Año 2010

Código: 101
Nombre: SAAVEDRA CAVIERES SANDRA ELIZA
Departamento:
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30101
R.U.T:

Dia		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Lun	07:56			17:07								09:06	
02	Mar	08:02	14:02	14:49	17:02							00:02	09:01	
03	Mie	07:58	13:58	14:45	16:54							00:02	08:53	
04	Jue	08:02	14:07	14:38	17:03							00:02	09:02	
05	Vie	08:01		12:51	12:51			0.5	Permiso adm.	05/03/2010	05/03/2010		04:50	
06	Sab													
07	Dom													
08	Lun	07:46	14:08	15:07	17:00								08:59	
09	Mar	07:47			17:01								09:00	
10	Mie	07:41			17:44								09:43	
11	Jue	08:16			17:32							00:16	09:31	
12	Vie	08:00	14:03	14:58	18:57								10:56	
13	Sab													
14	Dom													
15	Lun	06:45			17:54								09:53	
16	Mar	07:46			17:20								09:19	
17	Mie	08:40	14:07	14:46	17:01								00:40	09:00
18	Jue	07:43	14:20	14:53	17:46								09:45	
19	Vie	08:01			16:38								00:01	08:37
20	Sab	08:54			13:21								00:54	05:20
21	Dom													
22	Lun	07:44			17:02								09:01	
23	Mar	08:22	14:07	14:43	17:41								00:22	09:40
24	Mie													
25	Jue	07:45			17:01								09:00	
26	Vie	07:46			17:04								09:03	
27	Sab													
28	Dom													
29	Lun	07:43	13:51	14:22	17:00								08:59	
30	Mar	07:43	14:04	14:40	17:01								09:00	
31	Mie	07:48	14:06	14:38	18:22								10:21	
Días Trabajados:		22										002:17	205:59	0

TOTALES

Asistencia	22	Inasistencia	1	Horas Atrasos	002:17	Horas Extras 25%	205:59	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---

